

El Sr. cap. Alonso de Sepulveda de Sepulveda de Sepulveda  
 que es en forma con lo botado por el nro. Sr.  
 Juan de Sepulveda que es de Sepulveda de Sepulveda de Sepulveda  
 El Sr. capitán Juan de Sepulveda de Sepulveda de Sepulveda  
 El Sr. cap. Juan de Sepulveda de Sepulveda de Sepulveda  
 El Sr. Jacome carbano de Sepulveda de Sepulveda de Sepulveda  
 El Sr. cap. don Juan ben ben ben de Sepulveda de Sepulveda que es  
 en el puerto de San de mill y seis y venise y sea en  
 el canal de sus alcaualas para ferer remos de  
 que las demas paradas y con gran dano de sus  
 haziendo los pecheos y acrientando en las mer  
 cada dadas que de se embarca en ben ben ben  
 de quatro tres por años todos los con dano y  
 perjuicio de los otros vecinos y sin poder  
 hazer sin permisión de su mag. de Portos  
 Pida y suplica al Sr. alcaualde mayor y alcaualde  
 de Sepulveda que presente el can y fice nueva  
 sabiendo con la benia que due Requiere  
 de hazer lo contrario que dize en el suplico  
 lo que se por el Sr. en que se sea que viene  
 de mill y seis años y sea en el can  
 al canal de los venos se aviendo como los  
 demas otros parados son que a ello se  
 a que nueva y en posisión por que tiene por  
 cierto que abra persona le arrendara por  
 cantidad que allegue al fano son y en caso  
 que no allegare se le fale al fano y por que  
 se podrá aver de las otras bras que tubiere

